Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta dotación para financiar proyectos de pequeñas, medianas y grandes empresas del sector

La Comunidad de Madrid destinará 30 millones de euros entre 2026 y 2029 a ayudas para mejorar la eficiencia energética de la industria

- Podrán beneficiarse compañías de ámbitos como el alimentario, químico, farmacéutico, textil o metalúrgico que tengan, al menos, un centro de trabajo en la región
- Se podrán sustituir equipos, instalaciones o maquinaria por otros que permitan reducir al menos un 10% el consumo de energía final

15 de noviembre 2026.- La Comunidad de Madrid destinará 30 millones de euros entre 2026 y 2029 a ayudas para mejorar la eficiencia energética de la industria. El Consejo de Gobierno ha autorizado el gasto de este programa, dirigido a pequeñas, medianas y grandes empresas.

Este sector representa el 9,26% de la demanda de energía de la región. Las actuaciones tienen como objetivo modernizar los centros de producción y reducir las emisiones contaminantes. Las subvenciones cubrirán hasta el 50% de la inversión de las pequeñas compañías, el 40% de las medianas y el 30% de las grandes. Los proyectos deberán tener un presupuesto de entre 10.000 euros y 10 millones.

La primera línea financiará la sustitución de maquinaria y equipos, así como la renovación de instalaciones y procesos productivos, siempre que se acredite una reducción de al menos el 10% en el consumo final de energía. La segunda se destinará a implantar sistemas que permitan medir y gestionar el uso de la electricidad y otros suministros energéticos en las plantas industriales.

Asimismo, podrán incluirse los costes de redacción de los documentos técnicos, dirección de obra, montaje, transporte y asistencia especializada. La obra civil necesaria no podrá superar el 20% del importe que pueda subvencionarse.

Podrán solicitar estas ayudas las empresas de cualquier tamaño que tengan, al menos, un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid y cuya actividad esté incluida en los códigos CNAE-2025 que recoge el programa. Entre los sectores admitidos figuran el alimentario, el químico, el farmacéutico, el textil, el papelero y el metalúrgico. La convocatoria abarca también la fabricación de

maquinaria, material eléctrico, vehículos y muebles, así como las industrias extractivas, el suministro de energía y agua y la gestión de residuos.

Igualmente, podrán acceder a la financiación las compañías de servicios energéticos que ejecuten proyectos en plantas industriales de empresas que cumplan esos requisitos, siempre que trasladen el importe concedido al propietario o a quien explote las instalaciones.

Los requisitos y la documentación necesaria para pedir las ayudas estarán disponibles en el portal web de la Comunidad de Madrid, donde se podrán presentar las solicitudes a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).